



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE NUEVO CENTRO PARA EL IES ASTIGARRAGA BHI DE ASTIGARRAGA (GIPUZKOA).**

Expte.: G-003/22

**I.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARÁCTER DE LA RELACIÓN**

El objeto del contrato de Servicios consistirá en:

La redacción del proyecto de ejecución, otros trabajos complementarios y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa de las obras de nuevo centro para el IES ASTIGARRAGA BHI de Astigarraga (Gipuzkoa).

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, las recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

**II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO**

El municipio de Astigarraga carece de un centro de educación secundaria. Los alumnos que finalizan la educación primaria continúan sus estudios de secundaria en el instituto de Martutene, principalmente, o en otros municipios cercanos. El gran crecimiento demográfico que ha experimentado Astigarraga en los últimos años ha motivado la necesidad de ampliar el centro de primaria existente, y de construir un nuevo centro de educación secundaria.

El objetivo del presente concurso es el de construir las instalaciones necesarias para el nuevo IES ASTIGARRAGA BHI en la parcela cedida a tal efecto por el Ayuntamiento en el "A.I.U.12 Mendiandi Anibar" de Astigarraga.

Se prevé construir un centro de 16 unidades para cuatro líneas de secundaria (1º a 4º de ESO), además de las aulas específicas, gimnasio, comedor y anexos, y otras dependencias que se especifican en el programa de necesidades adjunto. Además, en una segunda fase, se prevé ampliar el nuevo centro con 6 aulas de Bachillerato y otras aulas específicas, por lo que la propuesta debe prever dicha ampliación, bien mediante un crecimiento en altura o bien en volúmenes diferenciados, dando respuesta al escenario futuro.

La parcela de equipamiento docente se halla al sur del cementerio, en una ladera de orientación sur y de gran pendiente, situada entre dos calles, la calle Galtzaur en su extremo inferior y la calle de acceso al cementerio, en su extremo superior, desde las que tiene acceso. Su superficie es de 8.593 m<sup>2</sup>. En principio, no se prevé urbanizar la totalidad de la parcela, estimándose una superficie máxima urbanizada de unos 6.000 m<sup>2</sup>.

Además de los espacios especificados en el programa de necesidades adjunto, las propuestas deben prever un mínimo de 20 plazas de aparcamiento.



HEZKUNTZA SAILA  
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia  
Zuzendaritza  
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Dirección de Infraestructuras, Recursos y  
Tecnologías  
Servicio de Construcciones

En el espacio existente entre esta parcela y las viviendas adosadas situadas al oeste de la misma, se prevé la implantación de un ascensor de uso público y unas escaleras que comuniquen la calle inferior (Galtzaur) con la calle superior (acceso al cementerio), así como las calles en fondo de saco existentes entre las viviendas. Si bien esta urbanización queda fuera de la parcela escolar y será ejecutada por el Ayuntamiento, las propuestas para el nuevo centro deberán incluirla en su ordenación, con el fin de integrar ambas actuaciones de manera adecuada.

La solución propuesta deberá respetar los parámetros urbanísticos, por lo que el licitador comprobará fehacientemente el cumplimiento de la normativa urbanística municipal. Será de aplicación lo establecido en la "Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para el A.I.U. 12 Mendiandú Anibar y el A.I.U. 13 Bidebitarte de Astigarraga", aprobada definitivamente el 10 de junio de 2015.

### III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se desarrollará en las siguientes fases:

#### Primera Fase:

Consistirá en la redacción de los **Estudios Previos**, en que se exponen los aspectos fundamentales y las características generales de la obra: funcionales, formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una imagen global del proyecto y establecer un avance del presupuesto.

#### Segunda Fase. Redacción del Proyecto Básico:

Incluirá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto Básico**, que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**

#### Tercera Fase. Redacción del Proyecto de Ejecución:

Incluirá los siguientes trabajos:

- **Redacción del Proyecto de Ejecución (incluidos los proyectos específicos de instalaciones necesarias, de acuerdo a sus reglamentaciones específicas)**
- **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Plan de Control de Calidad**
- **Certificado de Eficiencia Energética de proyecto**
- **Proyecto de Actividad o Comunicación Previa de actividad clasificada en su caso**
- **Entrega del Acta de Replanteo Previa**
- **Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.**